Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código : SD-PO2-F16
		Versión: 02
	Manual, Instructivo o Formato:Informe consolidado de ejecución mensual Administrativo-Civil-Laboral-Casas de Justicia	Vigente desde: 22/02/2016

Regional : QUINDIO	Defensor(a): JORGE MARIO GIRALDO PACHON	Contrato : 3999-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			07-01-2024 al 07-22-2024	24	24	24	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
1	10/07/2024	LEYDI VIVIANA DELGADO LLANTEN	Responsbilidad civil contracrual	39652453		Responsbilidad civil contracrual	Finalizado	SUFRï¿½ QUEMADURAS DE 3 GRADO EN CONSECUENCIA DE UNA CIRUJï¿½A ESTï¿½TICA LA CUAL ME CAUSO UNA BACTERIA QUE AUN SOY PORTADORA ,NO HE PODIDO HACER NADA YA QUE NO TENGO LOS RECURSOS Y VIENE AFECTANDO MI VIDA EN MUCHOS ASPECTOS,Fï¿½SICO ,EMOCIONAL ,LABORAL	SOLICITO QUE SE ME SEA OTORGADO EL DERECHO A UN ABOGADO QUE SE HAGA CARGO DE MI CASO YA QUE PSICOLOGICAMENTE ME ENCUENTRO MAL, ESTE DEFENSOR ASUME LA ASESORIA, CONFORME A LO EXPRESADO POR LA USUARI Y LO MOSTRADO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS SE EVIDENCIA QUE FUE OBJETO DE UN ACTO MEDICO CONSISTENTE EN CIRUGIA ESTETICA LIPOESCULTURA Y/O LIPECTOMIA, DONDE QUEDO CON LESIONES EN SU PARTE ABDOMINAL, PARA LO CUAL HAY QUE EXPLICARLE A LA USUARIA QUE LAS CIRUGIAS ESTETICAS CONFORME AL DERECHO CIVIL CONSTITUYEN OBLIGACIONES DE RESULTADO QUE ANTE UN RESULTADO DEFICIENTE EN SU FIN CONSTITUYEN EN UAN RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBE SER RESARCIDA, POR LO QUE SE LE ACONSEJA A LA MISMA DEMANDAR ANTE LA JURISDICCION ORDINARIO CIVIL LA RESPONSABILIDAD MEDICA QUE EXISTA POR EL ACTO MEDICO IMPROPIO

Regional : QUINDIO	Defensor(a): JORGE MARIO GIRALDO PACHON	Contrato : 3999-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			07-01-2024 al 07-22-2024	24	24	24	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
2	10/07/2024	ALEXANDER CORRALES SANCHEZ	El derecho de dominio o propiedad	39656538		El derecho de dominio o propiedad	Finalizado	USUARIO SOLCITA ASESORIA DEL AREA CIVIL, YA QUE UN FAMILIAR NO DEJA VENDER UNA CASA QUE YA FUE OBJETO DE SUCESION	DR JORGE MARIO GIRALDO. FICHA 1, ASUME LA ASESORIA EL SUSCRITO DEFENSOR PUBLICO REFIERE EL USUARIO QUE SU MADRE TIENE UN PREDIO EN COMUN Y PROINDIVISO CON SUS HERMANOS Y REQUIERE CONOCER CON QUE ACCIONES JUDICIALES CUENTA PARA QUE SU MADRE VENDA EL BIEN SOBRE LA CUAL EN UNA CUOTA PARTE ES TITULAR DE DOMINIO, EN DICHO ENTENDIDO ESTE DEFENSOR LE SIGIERE EL PROCESO DE VENTA DE COSA COMUN DONDE PUEDE HACER USO DEL DERECHO DE PREFERENCIA, AHORA BIEN, SE LE EXPLICA AL USUARIO QUE NADIE ESTA OBLIGADO EN TEMATICA DE BIENES Y LA PROPIEDAD PRIVADA A ESTAR EN INDIVISION EN UNA COMUNIDAD, POR LO DICHO PUEDE ACUDIR A LA JURISDICCION ORIDNARIA A PEDIR LAA DIVISION MATERIAL DEL BIEN E ENSU DEFECTO EN LA POSIBILIDAD LEGAL LA VENTA DEL BIEN COMUN A FAVOR DE UNA DE LAS PARTES A TERCEROS EN PUBLICA SUBASTA

Regional : QUINDIO	Defensor(a): JORGE MARIO GIRALDO PACHON	Contrato : 3999-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			07-01-2024 al 07-22-2024	24	24	24	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
3	10/07/2024	CLAUDIA PATRICIA GARCIA GUEVARA	El derecho de dominio o propiedad	39656560		El derecho de dominio o propiedad	Finalizado	USUARIA SOLICITA ASESORIA PARA CONOCER SI SU PADRE VIUDO, DE MAS DE 80 ANOS LLEGA A CONSEGUIR UNA NUEVA PAREJA, SI ESTA PERSONA TENCRIA DERECHOS SOBRE EL PATRIMONIO Y UNA VIVIENDA DEL DEÑOR	ASESORIA. FICHA 2. DR JORGE MARIO GIRALDO, ASUME LA ASESORIA EL SUSCRITO DEFENSOR, LA USUARIA REQUIERE SABER SI SU PADRE PUEDE RECLAMAR DE UN BIEN PROPIEDAD HOY DE LAS HIJAS DEL MISMO DERECHO DE PROPIEDAD, INDICA LA USUARIA QUE EL BIEN UNA VEZ FALLECIDA SU MADRE ES LEVANTADA LA SUCESIÓN Y EL 50% DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SON VENDIDO POR SUS PADRES A TRAVES DE UN ACTO REAL A LOS HIJOS QUIENES ADQUIRIERON EL 100% DEL BIEN, SOBRE EL CUAL LAS HIJAS CELEBRARON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL PADRE DESDE ESA FECHA DE COMPRA, ANOTANDO QUE EN EL BIEN SIEMPRE HA VIVDIDO SU PADRE DESDE LA MUERTE DE SU MADRE HASTA LA FECHA, PERO QUE A SU VEZ LA USUARIA TIENE LA INQUIETUD DE QUE SI SU PADRE PESE A ESA SITUACION TIENE TODAVIA DERECHO AL BIEN A LO QUE ESTE DEFENSOR REFIERE QUE NO, PORQUE EL VENDIO EL MISMO A FAVOR DE LAS HIJAS, AHORA BIEN TENIENDO EN CUENTA QUE EXISTE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO EXISTE ACTOS DE POSESION QUE REDIBUJEN O SEAN ACTOS PROPIOS DE QUE EL MISMO PUEDA RECLAMAR UNA POSESION

Regional : QUINDIO	Defensor(a): JORGE MARIO GIRALDO PACHON	Contrato : 3999-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			07-01-2024 al 07-22-2024	24	24	24	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
4	10/07/2024	DIANA MARCELA ECHECARRIA GUTIERREZ	Reclamacion de prestaciones sociales	39656641		Reclamacion de prestaciones sociales	Finalizado	USUARIA SOLCITA ASESORIA POR NO PAGO DE INCAPACIDADES POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATANTE	DR. JORGE MARIO GIRALDO FICHA 3, ESTE DEFENSOR ASUME LA ASESORIA, SEÑALANDOLE A LA USUARIA QUE EL SUBISDIO DE INCAPACIDAD Y SU PAGO ESTAN A CARGO DEL EMPLEADOR LOS PRIMEROS 3 DIAS, A CARGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL A PARTIR DEL 04 DIA DE INCAPACIDAD, ASÍ MISMO UN EMPLEADOR NO SE PUEDE SUSTRAER DEL PAGO DE LA INCAPACIDAD POR CAUSAS EXTERNAS AL MISMO, POR LO QUE DEBEN SER PAGADAS AL TRABAJADOR POR SER LAS MISMAS UN DERECHO CIERTO E INDISCUTIBLE CONFORME AL ART. 15 DEL C.S.T. Y LA S.S., ANTE LO CUAL SE ELE SUGIERE A LA USUARIA ACUDIR AL MINISTERIO DE TRABAJO O ANTE LA JURISDCCION LABORAL A DEMANDAR EL HECHO PARA QUE LAS INCPACIDADES SEAN PAGAS Y EL EMPLEADOR SEA OBJETO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Regional : QUINDIO	Defensor(a): JORGE MARIO GIRALDO PACHON	Contrato : 3999-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			07-01-2024 al 07-22-2024	24	24	24	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
5	10/07/2024	RICARDO PARRA TELLEZ	Reclamacion de prestaciones sociales	39656742		Reclamacion de prestaciones sociales	Finalizado	USUARIO SOLICITA ASESORIA PARA RECLAMAR LIQUIDACION , QUE LE ADEUDA SU ANTIGUO EMPLEADOR	ASESORIA. DR JORGE MARIO GIRALDO. FICHA 4, REFIERE EL USUARIO TRABAJA EN UN HOTEL EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA, DONDE LE ADEUDAN DOMINICALES Y FESTIVOS, EN VIRTUD DE RELACION LABORAL QUE EXISTIÓ ENTRE MARZO DE 2023 HASTA NOVIEMBRE DE 2023, SOLICITA ASESORIA PARA CONOCER QUE DERECHOS LABORALES LE ASISTEN EN EL ASUNTO, A LO QUE ESTE DEFENSOR MANIFIESTA QUE LOS DERECHO AL PAGO DE LOS DOMINICALES CON SUS RECARGOS Y EL OTORGAMIENTO DEL DIA COMPENSATORIO DE DESCANSO ES UN DERECHO CIERTO E INDISCUTIBLE DEL TRABAJADOR QUE NO PUEDE SER VULNERADO POR EL EMPLEADOR, ASI MISMO DICHOS EMOLUMENTOS DEBEN SER CANCELADOS CON EL SALARIO AL TRABAJADOR, INDICANDO QUE TODO LO QUE PERCIBE EL TRABAJADOR POR LA PRESTACION DE SU SERVICIO ES SALARIO CONFORME LO INDICA EL ART. 127 DEL C.S.T. Y LA S.S., Y AFCETA LA LIQUIDACIONN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL TRABAJADOR, ES DECIR LAS INCREMENTA EN VALO, ANTE LO CUAL LE SUGIERE ESTE DEFENSOR AL USUARIO DEMANDAR ANTE EL JUEZ LABORAL EL ASUNTO, CON LAS RESPECCTIVAS INDEMNIZACIONES MORATORIAS POR LA FALTA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

Regional : QUINDIO	Defensor(a): JORGE MARIO GIRALDO PACHON	Contrato : 3999-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			07-01-2024 al 07-22-2024	24	24	24	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
6	11/07/2024	LEYDY JOHANA BETANCUR CRUZ	Reclamacion de prestaciones sociales	39658359		Reclamacion de prestaciones sociales	Finalizado	USUARIA REQUIERE ASESORIA EN TEMA LABORAL	ASESORIA Y TRAMITE LABORAL, REFIERE USUARIA LABORA PARA COMDATA COLOMBIA SAS, EMPRESA CALL CENTER, PADECE ENDOMETRIOSIS DESDE HACE 15 AÑOS, INDICA QUE SU EMPLEADOR LE DESCUENTA SUS INCAPACIDADES DEL SUELDO DE MANERA ABUSIVA, TIENE CITA EN EL MINISTERIO DE TRABAJO EL PROXIMO 17 DE JULIO DE 2024 , PARA LO CUAL PIDE ASESORIA PARA SABER QUE DERECHOS LE ASISTEN COMO TRABAJADORA, ANTE LO CUAL MANIFIESTA ESTE DEFENSOR PUBLICO QUE CONFORME A LA LEGISLACION LABORAL COLOMBIANA EL EMPLEADOR NO PUEDE REALIZAR DESCUENTOS POR SUBISDIOS DE INCAPACIDAD QUE DEBE ASUMIR, LO QUE DA LUGAR A LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y A SANCIONES POR LO ACTOS RELACIONADOS CON LA VIOLACION DE DERECHOS CIERTOS E INDISCUTIBLES DEL TRABAJADOR POR SER EL TRABAJO UN DERECHO HUMANO

Regional : QUINDIO	Defensor(a): JORGE MARIO GIRALDO PACHON	Contrato : 3999-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			07-01-2024 al 07-22-2024	24	24	24	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
7	11/07/2024	LAURA LIGIA CASTAÑEDA GONZALES	El derecho de dominio o propiedad	39658408		El derecho de dominio o propiedad	Finalizado	USUARIA REQUIERE ASESORIA PARA OBTENER UN AMPARO DE POBREZA Y ASI OBTENER ABOGADO DE OFICIO	GESTION Y TRAMITE, SOLICITA LA USUARIA LA REALIZACION DE UN ESCRITO DE AMPARO DE POBREZA PARA INICIAR PROCESO DE DECLARACION DE PERTENENCIA PARA LEGALIZAR TITULACION DE UN BIEN EN EL CORREGIMIENTO MIRAVALLE PREDIO AGUADULCE EN LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA, ESTE DEFENSOR REALIZA AMPARO A FAVOR DE LA USUARIIA Y ENTREGA EL MISMO EN EL ACTO DE LA ENTREVISTA

Regional : QUINDIO	Defensor(a): JORGE MARIO GIRALDO PACHON	Contrato : 3999-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			07-01-2024 al 07-22-2024	24	24	24	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
8	12/07/2024	DIEGO ORTIZ GALLEGO	Obligaciones civiles y contractuales	39659515		Obligaciones civiles y contractuales	Finalizado	USUARIO REFIERE QUE SU ABUELA EMILIA VARGAS GALLEGO	SOLÍCITA ORIENTACIÓN PARA LOGRAR ACOMPAÑAR EL COBRO DE LA PENSIÓN DE LA ABUELA PORQUE EL BANCO YA LE INDICA QUE EVIDENCIA QUE LA SEÑORA TIENE ALZHEIMER- JORGE MARIO CIVIL FAMILIA, ASUME LA ASESORIA EL SUSCRITO DEFENSOR, DICE USUARIO QUE SU PRIMA ES LA ENCARADA DEL CUIDAD DE SU ABUELA, CONFORME AL RELATO DE LOS HECHO MANIFIESTA LA NECESIDAD DE INICIAR UN PROCESO ADJUDICACION DE APOYOS JUDICIAL QUE PUEDE SER APOYADO POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, PARA LO CUAL SE LE INDICA LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN TRAER ENTRE OTROS HISTORIA CLINICA, RESOLUCION DE PENSION, CERTIFICADO BANCARIO DONDE SE LE PAGA LA NOMIMA PENSIONAL, ASI MISMO SE LE ORIENTA DE QUE ESTA REGIONAL PUEDE EFECTUAR LA VALORACION DE APOYOS A TRAVES DE SU PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL, HACIENDOLE NUEVAMENTE ALUSION A QUE ES LA PRIMA LA QUE DEBE INICIAR EL TRAMITE POR SER EL APOYO DE HECHO A LA FECHA

Regional : QUINDIO	Defensor(a): JORGE MARIO GIRALDO PACHON	Contrato : 3999-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			07-01-2024 al 07-22-2024	24	24	24	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
9	12/07/2024	LISS KATEHERINE VIDALES BARBOSA	Derecho de menores	39659656		Derecho de menores	Finalizado	SOLICITA ASESORÍA PARA DEMANDA DE PATRIA POTESTAD DE MENOR QUIEN ACTUALMENTE ESTA EN CUSTODIA DE SU ABUELA	SOLICITA ASESORÍA PARA DEMANDA DE CUSTODIA DE MENOR/ JORGE MARIO GIRALDO, REFIERE USUARIA QUE SU HIJO MAYOR ESTA EN CUSTODIA DE SU MADRE (ABUELA DEL MENOR), INDICA EN SU RELATO QUE EL ICBF INICIO EL SEGUIMIENTO AL MENOR Y LE QUIERE QUITAR LA CUSTODIA A SU MADRE, PARA LO CUAL SOLICITA ELLA LE ENTREGUEN AL MENOR, PERO INDICANDO QUE EL MENOR ESTA BIEN CON SU MADRE, A LO QUE ESTE DEFENSOR LE SOLICITA A LA USUARIA CON QUE DOCUMENTACION CUENTA QUE PRUEBE LO POR ELLA INDICADO, A LO QUE LA USUARIA MANIFIESTA NO TENER DOCUMENTACION, INDICANDO QUE SIENDO LA MADRE DEL MENOR SOLO SABE ESO PORQUE SU MADRE SE LO DIJO, PARA LO CUAL ESTE DEFENSOR LA REQUIERE EN ARAS DE DARLE UNA ASESORIA COMPLETA TRAER LA DOCUMENTACION QUE TIENE EN SU PODER SU MADRE DEL ICBF, ASI MISMO HACER COMPARECER A SU MADRE, PARA PRESTARLES UNA ASESORIA COMPLETA O EN SU DEFECTO ASISTENCIA JURIDICA

Regional : QUINDIO	Defensor(a): JORGE MARIO GIRALDO PACHON	Contrato : 3999-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			07-01-2024 al 07-22-2024	24	24	24	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
10	12/07/2024	JOHANNA CARDOZO FUENTES	Obligaciones civiles y contractuales	39659737		Obligaciones civiles y contractuales	Finalizado	USUARIA QUE REQUIERE ASESORIA SOBRE UN LEVANTAMIENTO DE EMBARGO DE SUELDO	ASESORIA SOBRE UN LEVANTAMIENTO DE EMBARGO DE SUELDO/ JORGE MARIO GIRALDO, ESTE DEFENSOR ASUME LA ASESORIA, REFIERE USUARIA QUE SU ESPOSO ES PENSIONADO POR INVALIDEZ POR LA POLICIA, PERSONA QUE IGUALMENTE ESTA PRIVADO DE LA LIBERTA, QUIEN POR LA CONDENA PENAL ES EMBARGADO EN VIRTUD DE MULTA, POR LO QUE LE ES EMBARGADA LOS DINEROS DE CUENTA BANCARIA DONDE LE DEPOSITABAN LA PENSION DE INVALIDEZ, ESTE DEFENSOR EN VIRTUD DE LA MANIFESTACION DE LA USUARIA REFIERE QUE LA CUENTAS BANCARIAS DE AHORROS TIENEN UN LIMITE DE EMBARGO A LA FECHA PARA SER EMBARGADAS SUPERIOR A $52\-.000.000.00, POR LO QUE NO PUEDEN SER RETENIDOS O EMBARAGADOS LOS DINEROS EN DICHAS CUENTAS POR PROHIBICION DE LA LEY, INDICANDO QUE LAS PENSIONES SON INEMBARGABLES, POR DICHO MOTIVO SE PUEDEN RELIZAR RECLAMACIONES POR LOS MOTIVOS EXPLICADOS POR ESTE DEFENSOR, PERO EN LA PRAGMATICA SE LE DICE A LA USUARIA UNA VEZ EMBARGADOS LOS RECURSOS SUELE SER DIFCIL QUE LOS PUEDAN DEVOLVER

Regional : QUINDIO	Defensor(a): JORGE MARIO GIRALDO PACHON	Contrato : 3999-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			07-01-2024 al 07-22-2024	24	24	24	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
11	12/07/2024	ANGELMIRO JIMENEZ ORREGO	Matrimonio	39659958		Matrimonio	Finalizado	REQUIRE ASESORIA	ASESORIA EN TEMAS DE DIVORCIO, SOLICITA EL USUARIO LA ELABORACION DE AMPARO DE POBREZA PARA QUE SE LE DESIGNE ABOGADO EN AMPARO DE PROBREZA PARA TRAMITE DE DIVORCIO, ANTE LO CUAL ESTE DEFENSOR PROCEDE A REALIZARLO Y A ENVIARLO A SU CORREO ELECTRONICO, ASI MISMO LO IMPRIME Y SE LO ENTREGA EN FISICO
12	12/07/2024	ANA LUCIA RUIZ MU&#65533;OZ	Obligaciones civiles y contractuales	39660079		Obligaciones civiles y contractuales	Finalizado	SOLICITO REFIERE QUE SU HERMANO EDUARD CAMILO RUIZ MUÑOZ PRESTO SERVICIO MILITAR Y SALIO AFECTADO AL APARECER PSICOLÒGICA Y MENTALMENTE	SOLICITA ASESORIA ANTE POSIBLE DEMANDA ANTE EL EJERCITO POR AFECTACIONES PSICOLÓGICAS DE HERMANO/ JORGE MARIO GIRALDO, ASUME LA ASESORIA ESTE DEFENSOR, LE MANIFIESTA ESTE DEFENSOR A LA USUARIA QUE HABRIA QUE ESTABLECER SI LAS SECUELAS DE SALUD MENTAL DEL HERMANO FUERON CALIFICADAS CON OCASION A LA PRESTACION DEL SERVICIO O SIN SON DE ORIGEN COMUN, PUES ES DETERMINANTE QUE SE TRATE DE ENFERMEDADES ADQUIRIDAS CON OCASION A LA PRESTACION DE SERVICIO, DE LO CONTRARIO NO EXISTIRIA NINGUNA LEGITMACION POR PARTE DEL EJERCITO NACIONAL

Regional : QUINDIO	Defensor(a): JORGE MARIO GIRALDO PACHON	Contrato : 3999-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			07-01-2024 al 07-22-2024	24	24	24	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
13	12/07/2024	MIGUEL ANGEL VEGA RODRIGUEZ	Contratos y negocios juridicos	39660138		Contratos y negocios juridicos	Finalizado	EL CIUDADANO INDICA QUE ARRENADOR INDICA QUE ESTA HACIENDO COBRO INJUSTO DE CANON DE ARENDAMIENTO Y SERVICIOS	SOLICITA ASESORIA EN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO / JORGE MARIO GIRALDO, ESTE DEFENSOR ATIENDE AL USUARIO QUIEN REFIERE QUE TIENE UN APARTAESTUDIO ARRENDADO, DICE QUE PESE A QUE FIRMO UN CONTRATO POR TERMINO DE 01 AÑO EL CUAL SE EXTIENDE HASTA EL 05 DE ENERO DE 2025, EL ARRENDADOR QUIEN ES UN ABOGADO EXIGE LA ENTREGA DEL INMUEBLE DE MANERA ANTICIPADA PORQUE NO SE ENTIENDE CON EL ARRENDATARIO, A LO QUE DICE ESTE DEFENSOR EL ARRENDADOR DEBE RESPETAR EL USO DEL INMUEBLE HASTA EL VENCIMIENTO DEL CONTRATO, POR LO QUE EL INCUMPLIMIENTO DEL MISMO, DA LUGAR A QUE EL ARRENDADOR ASUMA LA INDEMNIZACION DE PERJUICIOS POR EL INCUMPLIMIENTO Y CLAUSULAS PENALES

Regional : QUINDIO	Defensor(a): JORGE MARIO GIRALDO PACHON	Contrato : 3999-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			07-01-2024 al 07-22-2024	24	24	24	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
14	12/07/2024	YAZMIN ANDREA MARIN RAMIREZ	Obligaciones civiles y contractuales	39660224		Obligaciones civiles y contractuales	Finalizado	ES PROPIETARIA DE BIEN Y SUS ARRENDATARIOS INCUMPLEN CON PAGO DE CANON Y ADEMAS NO QUIEREN ENTREGAR	SOLICITA ASESORÍA EN ACCIÓN LEGAL PARA RESOLVER EL CONFLICTO/ NJORGE MARIO GIRALDO, ESTE DEFENSOR ASUME LA ASESORIA INDICANDOLE A LA ACTORA QUE EN VIRTUD DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE SUCRIBIO , TIENE LA POSIBILIDAD DE INICIAR LA ACCCION EJECUTIVA POR OBLIGACIONES DE DAR SUMAS DE DINERO Y DE HACER EN CUANTO A LOS DAÑOS QUE POSEA EL INMUEBLE, ASI MISMO TIENE LA RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO PARA LA RECUPERACION DEL BIEN, ACCIONES DE LAS QUE CONOCERA EL JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código : SD-PO2-F16
		Versión: 02
	Manual, Instructivo o Formato:Informe consolidado de ejecución mensual Administrativo-Civil-Laboral-Casas de Justicia	Vigente desde: 22/02/2016

Regional : QUINDIO	Defensor(a): JORGE MARIO GIRALDO PACHON	Contrato : 3999-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			07-01-2024 al 07-22-2024	24	24	24	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
15	12/07/2024	ORLANDO MARTINEZ ROMERO	Union marital de hecho	39660421		Union marital de hecho	Finalizado	LA ESPOSA FALLECIO HACE 3 MESES Y MEDIO ,	REQUIERE ASESORIA EN SUCESION, ASUME LA ASESORIA EL SUSCRITO DEFENSOR, REFIERE EL USUARIO QUE MANTENIA UNA UNION MARITAL DE HECHO CON LA SEÑORA HERMINIA CARDONA JIMENEZ DURANTE 46 AÑOS, UNION EN LA QUE CONSIGUIERON UN BIEN LOCALIZADO EN EL BARRIO BOSQUES DE PINARES PARA EL 14 DE JUNIO DE 2006, QUIEN ERA SU ESPOSA MANTENIA VIGENTE EL VINCULO DEL MATRIMONIO MIENTRAS CONVIVIÓ CON EL USUARIO, INDICA EL USUARIO QUE QUIEN ERA EL ESPOSO DE SU FALLECIDA COMPAÑERA PERMANENTE FALLECIÓ ANTES DEL AÑO 2006, FECHA PARA LA CUAL CONSIGUIERON EL BIEN QUE AQUI SE MENCIONÓ UBICADO EN EL BARRIO BOSQUES DE PINARES, POR LO QUE LA ORIENTACION JURIDICA DE ESTE DEFENSOR APUNTA A QUE EL MISMO USUARIO DEBE INICIAR UNA UNION MARITAL DE HECHO EN UN PLAZO NO MAYOR A UN (01) AÑO CONFORME A LO PRESCRITO EN LA LEY 54 DE 90, TERMINO QUE SE CUENTA A PARTIR DE LA FECHA DE LA MUERTE DE LA COMPALERA PERMANENTE FALLECIDA, ACCION EN EL QUE DEBE DEMANDAR AL SEÑOR JOSE ARLEY RAMIREZ, PUES ES CLARO QUE DURANTE EL TIEMPO EN QUE CONVIVIERON EL USUARIO Y QUIEN ERA SU COMPAÑERA Y PARA LA FECHA EN QUE CONSIGUIERON EL BIEN DE BOSQUES DE PINARES LA

Regional : QUINDIO	Defensor(a): JORGE MARIO GIRALDO PACHON	Contrato : 3999-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			07-01-2024 al 07-22-2024	24	24	24	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
									SOCIEDAD CONYUGAL QUE MANETNÍA LA COMPAÑERA PERMANENTE DEL USUARIO YA S ENCONTRABA DISUELTA, POR LO QUE PUEDE ACCEDER EL USUARIO AL 50% DEL BIEN QUE DEJÓ EN VIDA O ADQUIRIÓ EN VIDA QUIEN ERA SU COMPAÑERA PERMANENTE

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código : SD-PO2-F16
		Versión: 02
	Manual, Instructivo o Formato:Informe consolidado de ejecución mensual Administrativo-Civil-Laboral-Casas de Justicia	Vigente desde: 22/02/2016

Regional : QUINDIO	Defensor(a): JORGE MARIO GIRALDO PACHON	Contrato : 3999-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			07-01-2024 al 07-22-2024	24	24	24	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
16	12/07/2024	ORLANDO MARTINEZ ROMERO	Union marital de hecho	39660426		Union marital de hecho	Finalizado	LA ESPOSA FALLECIO HACE 3 MESES Y MEDIO ,	REQUIERE ASESORIA EN SUCESION, ASUME LA ASESORIA EL SUSCRITO DEFENSOR, REFIERE EL USUARIO QUE MANTENIA UNA UNION --MARITAL DE HECHO CON LA SEÑORA HERMINIA CARDONA JIMENEZ DURANTE 46 AÑOS, UNION EN LA QUE CONSIGUIERON UN BIEN --LOCALIZADO EN EL BARRIO BOSQUES DE PINARES PARA EL 14 DE JUNIO DE 2006, QUIEN ERA SU ESPOSA MANTENIA VIGENTE EL VINCULO --DEL MATRIMONIO MIENTRAS CONVIVIÓ CON EL USUARIO, INDICA EL USUARIO QUE QUIEN ERA EL ESPOSO DE SU FALLECIDA COMPAÑERA --PERMANENTE FALLECIÓ ANTES DEL AÑO 2006, FECHA PARA LA CUAL CONSIGUIERON EL BIEN QUE AQUI SE MENCIONÓ UBICADO EN EL --BARRIO BOSQUES DE PINARES, POR LO QUE LA ORIENTACION JURIDICA DE ESTE DEFENSOR APUNTA A QUE EL MISMO USUARIO DEBE --INICIAR UNA UNION MARITAL DE HECHO EN UN PLAZO NO MAYOR A UN (01) AÑO CONFORME A LO PRESCRITO EN LA LEY 54 DE 90, --TERMINO QUE SE CUENTA A PARTIR DE LA FECHA DE LA MUERTE DE LA COMPALERA PERMANENTE FALLECIDA, ACCION EN EL QUE DEBE --DEMANDAR AL SEÑOR JOSE ARLEY RAMIREZ, PUES ES CLARO QUE DURANTE EL TIEMPO EN QUE CONVIVIERON EL USUARIO Y QUIEN ERA --SU COMPAÑERA Y PARA LA FECHA EN QUE CONSIGUIERON EL BIEN DE BOSQUES DE PINARES LA

Regional : QUINDIO	Defensor(a): JORGE MARIO GIRALDO PACHON	Contrato : 3999-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			07-01-2024 al 07-22-2024	24	24	24	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
									SOCIEDAD CONYUGAL QUE MANETNÍA LA --COMPAÑERA PERMANENTE DEL USUARIO YA S ENCONTRABA DISUELTA, POR LO QUE PUEDE ACCEDER EL USUARIO AL 50% DEL BIEN QUE --DEJÓ EN VIDA O ADQUIRIÓ EN VIDA QUIEN ERA SU COMPAÑERA PERMANENTE

Regional : QUINDIO	Defensor(a): JORGE MARIO GIRALDO PACHON	Contrato : 3999-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			07-01-2024 al 07-22-2024	24	24	24	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
17	12/07/2024	NELSON CARDOMA DÌAZ	Confrima decisión	39661159		Confrima decisión	Finalizado	MENCIONA QUE ARL POSITIVA Y EPS SURA NO BRINDAN ATENCIÒN MEDICA POR QUE NINGUNO SE REPOSABILIZA DE SU ATENCIÒN ADEMAS NO LE HAN DADO LA CALIFICACION FINAL DE PUNTAJE ANTE JUNTA REGIONAL DE IMVALIDEZ	SOLICTA ASEORIA FRENTE A CALIFICACIÒN DE INVALIDEZ Y PROCEDIMIENTSO LEGALES/ JORGE MARIO ASUME LA PRESENTE ASESORIA, DE LO RELATADO POR EL USUARIO DICE EL MISMO QUE PADECIÓ ACCIDENTE DE TRABAJO EN CALIDAD DE CONTRATISTA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, REFIERE FUE CALIFICADO POR LA ARL POSITIVA QUIEN EN PRIMERA INSTANCIA CALIFICO EL ORIGEN DE LAS ENFERMEDADES SECUELAS DEL ACCIDENTE DE ORIGEN COMUN, EL USUARIO IMPUGNO EL DICTAMEN EL CUAL CONOCIO LA JUNTA REGIONAL DE CALIFFICACION DE INVALIDEZ QUE MODIFICO LAS SECUELAS COMO DE ORIGEN LABORAL, A LA FECHA LA ARL POSITIVA INTERPUSO RECURSO DE APELACION ANTE LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, LA CUAL ESTA PENDIENTE DE DICTAMEN, EL USUARIO PREGUNTA SI DEBE IR A VALORARSE ANTE LA JUNTA NACIONAL, ANTE LO QUE ESTE DEFENSOR MANIFIESTA QUE SI ES NECESARIO Y A LO QUE AGREGA EN SU ASESORIA ES NECESARIO LLEVAR TODA LA HISTORIA CLINICA QUE TENGA PARA QUE SEA CONFIRMADO EL DICTAMEN, PUES LA AUSENCIA DE LA VALORACION DEL USUARIO PUEEE SER CONTRAPRODUCENTE A SUS INTERESES DE QUE AL ENFERMEDAD O SECUELAS DE ACCIDENTE SEAN CALIFICADOS DE ORIGEN LABORAL

Regional : QUINDIO	Defensor(a): JORGE MARIO GIRALDO PACHON	Contrato : 3999-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			07-01-2024 al 07-22-2024	24	24	24	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
	12/07/2024	NELSON CARDOMA DÌAZ	Reclamación de prestaciones a cargo del sistema de riesgos profesionales	39661159		Confrima decisión	Finalizado	MENCIONA QUE ARL POSITIVA Y EPS SURA NO BRINDAN ATENCIÒN MEDICA POR QUE NINGUNO SE REPOSABILIZA DE SU ATENCIÒN ADEMAS NO LE HAN DADO LA CALIFICACION FINAL DE PUNTAJE ANTE JUNTA REGIONAL DE IMVALIDEZ	SOLICTA ASEORIA FRENTE A CALIFICACIÒN DE INVALIDEZ Y PROCEDIMIENTSO LEGALES/ JORGE MARIO ASUME LA PRESENTE ASESORIA, DE LO RELATADO POR EL USUARIO DICE EL MISMO QUE PADECIÓ ACCIDENTE DE TRABAJO EN CALIDAD DE CONTRATISTA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, REFIERE FUE CALIFICADO POR LA ARL POSITIVA QUIEN EN PRIMERA INSTANCIA CALIFICO EL ORIGEN DE LAS ENFERMEDADES SECUELAS DEL ACCIDENTE DE ORIGEN COMUN, EL USUARIO IMPUGNO EL DICTAMEN EL CUAL CONOCIO LA JUNTA REGIONAL DE CALIFFICACION DE INVALIDEZ QUE MODIFICO LAS SECUELAS COMO DE ORIGEN LABORAL, A LA FECHA LA ARL POSITIVA INTERPUSO RECURSO DE APELACION ANTE LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, LA CUAL ESTA PENDIENTE DE DICTAMEN, EL USUARIO PREGUNTA SI DEBE IR A VALORARSE ANTE LA JUNTA NACIONAL, ANTE LO QUE ESTE DEFENSOR MANIFIESTA QUE SI ES NECESARIO Y A LO QUE AGREGA EN SU ASESORIA ES NECESARIO LLEVAR TODA LA HISTORIA CLINICA QUE TENGA PARA QUE SEA CONFIRMADO EL DICTAMEN, PUES LA AUSENCIA DE LA VALORACION DEL USUARIO PUEEE SER CONTRAPRODUCENTE A SUS INTERESES DE QUE AL ENFERMEDAD O SECUELAS DE ACCIDENTE SEAN CALIFICADOS DE ORIGEN LABORAL

Regional : QUINDIO	Defensor(a): JORGE MARIO GIRALDO PACHON	Contrato : 3999-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			07-01-2024 al 07-22-2024	24	24	24	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
18	12/07/2024	NANCY DIAZ VARGAS	Contratos y negocios juridicos	39661268		Contratos y negocios juridicos	Finalizado	USUARIA MANIFIESTA HIZO COMPRAVENTA Y NO HA PODIO LEGALIZAR LA COMPRAR DEL BIEN	SOLICTA ASESORIA Y POSIBLE REPRESNETACIÒN PARA LEGALIZAR BIEN JORGE MARIO GIRALDO, ESTE DEFENSOR ATIENDE A LA USUARIA, SOLICITA LA MISMA ASESORIA PUES REFIERE QUE A SU HIJO LE INCUMPLIERON CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE QUE ADQUIRIÓ EN EL BARRIO SIMON BOLIVAR, ANTE LO CUAL LE EXPLICA ESTE DEFENSOR A LA USUARIA QUE PUEDE INICIAR UN PROCESO EJECUTIVO POR OBLIGACION DE HACER PARA OBLIGAR EL VENDDEDOR A QUE TITULE EL BIEN A FAVOR DE SU HIJO COMO COMPRADOR, Y TAMBIEN PARA EJECUTAR CLAUSULAS PENALES OBLIGACIONES DE DAR SUMAS DE DINERO POR INDEMNIZACIONES O CLAUSULAS PENALES, ASI MISMO SE LE REFIERRE QUE NO SE PUEDE ACCEDER A LA DESIGNACION EN AMPARO DE POBREZA DE UN ABOGADO POR LA DEFENSORIA PORQUE EL AMPARO DE POBREZA ES PARA ASUNTOS DE PERSONAS SIN RECURSOS DONDE NO SE BUSCA LA PERSECUCION DE DERECHOS PATRIMONIALES, EN DICHO ENTENDIDO EL ACOMPAÑAMIENTO JUDICIAL EN AMPARO DE PROBREZA DE LA DEFENSORIA SE DESDIBUJA CONFORME A LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA USUARIA CONFORME A LA LEY 24 DE 1992

Regional : QUINDIO	Defensor(a): JORGE MARIO GIRALDO PACHON	Contrato : 3999-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			07-01-2024 al 07-22-2024	24	24	24	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
19	12/07/2024	ALEJANDRA YAMILE OCAMPO VILLADA	Estabilidad laboral reforzada	39661295		Estabilidad laboral reforzada	Finalizado	USUARIA REQUIERE ASESORIA LABORAL	ASESORIA LABORAL, ASUME LA ASESORIA EL SUSCRITO DEFENSOR, INDICA LA USUARIA QUR LABORA COMO EMPLEADA DE SERVICIO DOMESTICO QUE CUENTA CON ANEMIA DESDE HACE UN (01) MES, Y QUE HA GENERADO INCAPACIDADES MEDICAS CONSTANTES, PERO SU EMPLEADORA LA PRESIONA PARA QUE RENUNCIE, ANTE LO CUAL ESTE DEFENSOR LE SUGIERE INTERPONER QUEJA DE ACOSO LABORAL ANTE EL MINISTERIO, PUES LA USUARIA CUENTA CON EL FUERO DE ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA POR SU ESTADO DE DEBILIDAD MANIFIESTA

Regional : QUINDIO	Defensor(a): JORGE MARIO GIRALDO PACHON	Contrato : 3999-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			07-01-2024 al 07-22-2024	24	24	24	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
20	12/07/2024	ANGIE DANIELA MENDOZA	Contratos y negocios juridicos	39661333		Contratos y negocios juridicos	Finalizado	TIENE CONTRATO CUN INMOBILIARIA POR ARENDAMIENTO Y EN SU TRABAJO HA TENDIO RETARDOS DE PAGO DE REMUNERACION Y POR ELLO SER ATRASADO EN EL PAGO DEL ARRIENDO Y PUES LA INMOBILIARIA LE HACE CONRO DE INTERESES A PESAR DE HABER PACRADO VERBALMENTE	SOLICITA ASESORIA PARA NEGOCIAR LA DEUDA / JORGE MARIO GIRALDO, ESTE DEFENSOR ASUME LA ASESORIA PEDIDA POR LA USUARIA, INDICA LA USUARIA QUE ESTA EN MORA DE PAGO DE CANONES DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DE USO RESIDENCIAL DONDE VIVE, DICE QUE DEBE CANONES DESDE ABRIL DE ESTE AÑO HASTA JUNIO, INDICA QUE BUSCA QUE LA INMOBILIARIA CONCILIE CON ELLA Y PARE EL COBRO DE LO ADEUDADO A ELLO Y A LA FIADORA, ESTE DEFENSOR LE EXPLICA QUE COMO ES DEUDORA MOROSA LA USUARIO NO TIENE MECANISMO PARA DETENER EL COBRO DE LAS OBLIGACIONES QUE ADEUDA A MENOS QUE INICIE UN PROCESO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, ASI MISMO LE REFIERO A LA USUARIA QUE EL MECANISMO DE LA CONCILIACION PUEDE SER UNA SOLUCION MOMENTANEA PERO A LA INMOBILIARIA O ARRENDADOR NO SE LE PUEDE OBLIGAR A CONCILIAR, PUES SE DISCUTEN DERECHOS ECONOMICOS NACIDOS DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Regional : QUINDIO	Defensor(a): JORGE MARIO GIRALDO PACHON	Contrato : 3999-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			07-01-2024 al 07-22-2024	24	24	24	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
21	16/07/2024	JUAN FELIPE PINZÃ“N RESTREPO	Derecho de menores	39659759		Derecho de menores	Finalizado	NECESITO ACLARAR ESTE PROCESO QUE ME TIENEN Nï¿½MERO DE RADICADO 25286000376201902224	SOLICITO UN REPRESENTANTE EN ARMENIA QUINDIDO PARA SOLUCIONAR DEMANDA DE PRIVACION DE PATRIA POTESTAD, POR PROBLEMA DEL VISION WEB ESTE DEFENSOR SE COMUNICA AL NUMERO 3127217282 SIENDO LAS 11:42 AM DE HOY 18 DE JULIO DE 2024, RESPONDE A AL LLAMADA EL SEÑOR JUAN FELIPE PINZON RESTREPO QUIEN REQUIERE ASESORIA EN TEMA DE FAMILIA, REFIRIENDO DENTRO DE LA LLAMADA QUE NO VIVE EN ARMENIA, QUE LA MADRE DE SU MENOR HIJO SE LLEVO A SU HIJO Y EL MISMO NO HA PODIDO VUELTO A VER, QUE TIENE UNAS ACCIONES DE INDOLE PENAL, DE FAMILIA Y ADMINISTRATIVO Y DEBE VENIR A ARMENIA A NOTIFICAR, NO SABE CON CLARIDAD QUE TIPO DE ACCIONES TIENE EN SU CONTRA, SABE QUE LA MADRE DE SU HIJO Y SU HIJO VIVEN EN LA ACTUALIDAD EN ARMENIA, NO TIENE DATO A LA MANO DE LOS PROCESOS, ANTE LO CUAL ESTE DEFENSOR PUBLICO SUGIERE SE NOTIFIQUE DE LAS ACTUACIONES QUE TIENE PENDIENTES ANTES LAS AUTORIDADES Y SOLICITE A ESTA DEFENSORIA LA DESIGNACION DE UN ABOGADO EN AMPARO DE POBREZA SINO CUENTA CON RECURSOS ECONOMICOS, POR LO QUE PARA LA COLABORACION DEL USUARIO ESTE DEFENSOR SE PERMITE DARLE SU NUMERO TELEFONICO Y QUEDAR ATENTO UNA VEZ TENGA LA INFORMACION EL USUARIO A

Regional : QUINDIO	Defensor(a): JORGE MARIO GIRALDO PACHON	Contrato : 3999-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			07-01-2024 al 07-22-2024	24	24	24	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
									BRINDARLE LA LA ASESORIA EN EL ASUNTO

Regional : QUINDIO	Defensor(a): JORGE MARIO GIRALDO PACHON	Contrato : 3999-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			07-01-2024 al 07-22-2024	24	24	24	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
22	18/07/2024	JAIR DE JESUS BOBADILLA PADILLA	Contratos y negocios juridicos	39673307		Contratos y negocios juridicos	Finalizado	SOLICITA ASESORIA EN TRÁMITE DE INSOLVENCIA ECONÓMICA	ASESORIA Y EVENTUAL TRÁMITE, ESTE DEFENSOR ASUME LA ASESORIA SEÑALA QUE TIENE MAS DE DOS (02) OBLIGACIONES EN MORA, ES PENSIONADO, PERCIBE A LA FECHA UNA PENSION QUE ASCIENDE A $4\-.600.000.00, ESTE DEFENSOR LE EXPLICA LA NECESIDAD DE ADELANTAR TRAMITE DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL QUE PERMITE RENEGOCIAR LOS CREDITOS SIN EL PAGO DE INTERESES NI SANCIONES DE DAR SUMAS DE DINERO O REPORTES ANTE CENTRALES DE RIESGO, EL USUARIO SEÑALA QUE APENAS DE SU PENSIÓN LE QUEDAN $1\-.300.000.00, ESTE DEFENSOR INSISTE EN EL AGOTAMIENTO DEL TRAMITE DEL PROCESO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL DE NO COMERCIANTE, TRAMITE QUE LE TRAERA BENEFICIOS EN LA NEGOCIACIOS DE SUS OBLIGACIONES

Regional : QUINDIO	Defensor(a): JORGE MARIO GIRALDO PACHON	Contrato : 3999-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			07-01-2024 al 07-22-2024	24	24	24	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
23	18/07/2024	ANDERSON GALINDO GOMEZ	Reclamacion de prestaciones sociales	39673350		Reclamacion de prestaciones sociales	Finalizado	SE RETIRO DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA EL TRIÁNGULO DEL CAFÉ LTDA Y NO LE HAN CANCELADOS PRESTACIONES, NI LE ENTREGAN CARTA DE RETIRO PARA SUBSIDIO COMO DESEMPLEADO Y EN DICIEMBRE DE 2023 PORQUE ESTUVO INCAPACITADO 20 DIAS. TAMPOCO LE CANCELARON PRIMA DE JUNIO DE 2024 BQUE PORQUE	ASESORIA EL SUSCRITO DEFENSOR PUBLICO, INDICANDO EL TRABAJADOR LE ADEUDAN PRESTACIONES SOCIALES DESDE EL AÑO 2022 HATS EL AÑO 2023, ESTE DEFENSOR SUGIERE AL USUARIO INICIAR ACCION ORDINARIA LABORAL CON ABOGADO DE CONFIANZA, PUES ESTE DEFENSOR CONOCE DEL EMPLEADOR QUE LE ADEUDA AL USUARIO LE DEBE A MUCHOS TRABAJADORES, LOS CUALES HA ATENDIDO ESTE DEFENSOR CON ANTERIORIDAD A ESTA CONSULTA, SE LE MANIFIESTA AL USUARIO LA CELERDIDAD EN LA ACCION PARA PODER RECAUDAR EL DINERO Y LAS OBLIGACIONES QUE LE ADEUDAN

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código : SD-PO2-F16
		Versión: 02
	Manual, Instructivo o Formato:Informe consolidado de ejecución mensual Administrativo-Civil-Laboral-Casas de Justicia	Vigente desde: 22/02/2016

Regional : QUINDIO	Defensor(a): JORGE MARIO GIRALDO PACHON	Contrato : 3999-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			07-01-2024 al 07-22-2024	24	24	24	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
24	18/07/2024	DACIA NARDELLY ORTIZ RUIZ	Derecho de menores	39673396		Derecho de menores	Finalizado	HOY RECIBIO ABOGADO EN SU RESIDENCIA QUE CONTRATO SU EXPAREJA Y PADRE DE SU HIJO DE 07 AÑOS SOLICITANDO DIVORCIO Y SALIDA DEL PAIS DE SU NIÑO DE 07 AÑOS DE EDAD EN VACACIONES O DICIEMBRE EN ESPAÑA. LE MANIFESTO QUE CUANDO VINIERA AL PAIS LO QUE QUISIERA CON EL NIÑO PERO DENTRO DEL PAÍS Y LE MANIFESTO QUE DEMANDARÍA	ASESORIA, ESTE DEFENSOR ASUME ASESORIA, INDICANDOLE A LA USUARIA QUE LA REGULACION DE VISITAS RESPECTO DE MENORES ES UN DERECHO DE LOS QUE GOZAN LOS MISMOS A DISFRUTAR DE UN PADRE Y DE UNA MADRE, POR ELLO QUE LA MADRE LE PERMITA AL PADRE QUE EL MISMO PUEDA IRLO A VISITAR A OTRO PAIS EN PRINCIPIO ES PROCEDENTE PORQUE ES EL DERECHO DEL MENOR A TENER UN PADRE Y A DISFRUTAR DE SU FAMILIA, EN DICHO ENTENDIDO NO SERÍA PROCEDENTE LA MISMA SI EL PADRE HUBIESE SOMETIDO A ABUSOS Y/O A VIOLENCIA AL MENOR, SITUACION QUE DARIA LUGAR A RESTRINGIR LAS VISITAS DEL PADRE, POR LO QUE ESTE DEFENSOR INDICA Y SUGIERE A LA USUARIA CONCILIAR LA SITUACION DE VISITAS CON SU PADRE, PERO LA USUARIA INDICA EL MENOR NO QUIERE IR Y QUE EL PADRE ES DEPENDIENTE DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ES MUY IRRITABLE, PARA LO CUAL SE LE DIRECCIONA PARA QUE SE DIRIJA AL ICBF PARA QUE SOLICITE DICHA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA TOME LAS MEDIDAS PARA QUE EFECTUEN UNA VISITA AL MENOR Y EVALUEN LA POSIBILIDAD DE HACER UNA VALORACION PSICOLOGICA Y/O A TRAVES DE TRABAJADOR SOCIAL QUE VERIFIQUE LA VIABILIDAD O NO VIABILIDAD DE LA VISITA DEL MENOR AL PADRE FUERA DEL PAIS